

alos que andez azer dancas el dia de la fiesta
del santissimo sacramento que se canengado
de azer ciertos forasteros los de ipague Luis
de castillo de lo que procede de la guadala
fuente para ellos de libra mienten
forma con el qual y carta de pago se le pasa
van en guerra y se paguen a garciade
miranda bolteador en virtud de la licen
cia que tiene de su magestad

Acordaron que se pregone publicamente
que todos los visos de raquidad y sacristanes
de las yglesias de la aderece en las cales
y hagan Altar es si no en las cubas
oficiendose les dar a pias a quien mejor
altar osino gidere y que el gobierno de la
Procesion este a cargo de Luis ponce de leon
ego me garciade alcaraz Regidores
Los quales ce tenen sus baras y ordenen como
los otros pagandose tintos de las mugeres
e conto de la quatuorzo riego que se pueda
haber aderece a no se hagan tablados de de
mas necesario para los dancas y bolteas de de
mas se ay a de azer acosta de la quidad y en
virtud de la licencia que para ello tienen

Y a mon non ce de les en regido di. lo que no es en
quese en las dancas e bolteadores mas
de otros reales

La quidad di. ce que se cumpla lo mandado a
tento que los dancantes e bolteadores son foras
teros y los anfeigo de tener en esta quidad
Para ello se feto y solemidad de la festi
vidad del santissimo sacramento y que
en esta quidad no ay persona que se quiera en
cargar dello para que tan al rafi estase ce lebre
e solemide conto de la beneracion que se pueda

